



Municipio de Río Grande



Río Grande, 04 de Septiembre de 2.014.

Visto:

El expediente N° 065/2013 T.C.M.

El Acta N° 15/2013.

El contrato de Locación de Fotocopiadoras, Contrato TCM N° 004/13 de fecha 10 de Julio de 2.013 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma ACL Xervice S.R.L. representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, DNI 18.744.702.

La Resolución TCM N° 125/2013.

La Resolución TCM N° 155/2014.

La Disposición TCM N° 034/2014.

La Resolución TCM N° 221/2014.

Considerando:

Que se ha solicitado el pago de la Factura B N° 0002-00009107 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una suma de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), correspondiente a 2.831 copias y/o impresiones, realizadas durante el mes de Agosto 2.014.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, el CP Leonardo GOMEZ, no suscribe la presente en virtud de lo indicado en la Disposición T.C.M. N° 034/2014.

Que en la Resolución TCM N° 221/014, se designo a la Vocal 1° Abogada Daniela Salinas a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, como lo establece la Ordenanza Municipal N° 2493/2008, art. 5.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00009107 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una suma de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), correspondiente al período comprendido durante el mes de Agosto 2014, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador.




Municipio de Río Grande




ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 225/2014



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal